



Expte. **C-185-18 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL**, Proyecto de Resolución Ref: Monóxido de Carbono – Campaña de difusión y concientización.-

VISTO:

La Ordenanza N° 7822/13 y su **PLENA VIGENCIA**

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del año 2013, y tras una propuesta del bloque del Frente Para la Victoria - Partido Justicialista, se logró sancionar una ordenanza con el fin de dar continuidad a las campañas de difusión sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas.

Que la mencionada ordenanza establece la obligatoriedad para el Ejecutivo Municipal de desarrollar la campaña de difusión y concientización a fines de prevenir las intoxicaciones por monóxido de carbono, comenzando en el mes de mayo de cada año.

Que a la fecha del presente proyecto, no se está dando cumplimiento a la mencionada ordenanza, y lo que es más grave aún, se desentiende la Municipalidad de Pergamino de una problemática que en determinados casos se ha cobrado vidas humanas.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Ordinaria**, realizada el día **12 de junio de 2018**, aprobó con el cuerpo constituido en comisión por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Requierase al Ejecutivo Municipal, que de manera inmediata de ----- cumplimiento a la ordenanza N° 7822/13.-

ARTICULOS 2º: Autorizase al Ejecutivo Municipal a realizar la reasignación de ----- recursos que estime necesaria, a fin de poder llevar a cabo la campaña de Difusión y Concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud, en el presente año.-

ARTICULOS 3º: Requierase al Ejecutivo Municipal que en la confección del ----- presupuesto municipal del año 2019, estime los recursos necesarios y asigne los mismos, a fines de evitar demoras en el cumplimiento de la normativa vigente.-

ARTICULOS 4º: Comunicar a la Subsecretaria de Educación la puesta en marcha
-----de campaña, la puesta en marcha de la campaña de
concientización que la Ordenanza 7822/13 establece una vez que haya sido
planteado por el Ejecutivo Municipal, a través de su área de comunicación con el
fin de que dicha Subsecretaria diagrame acciones en todas las Instituciones del
Partido de Pergamino.-

ARTICULOS 5º: Comunicar a Litoral Gas S.A. la puesta en marcha de la citada
-----Ordenanza.-

ARTICULOS 6º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente
-----Resolución.-


ARTICULOS 7º: De forma.-

Pergamino, 13 de junio de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 2749/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO